



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **1292** DE 2025

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 014 de 2025, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO PARA LAS BIBLIOTECAS CAMPUS SAN ANTONIO Y BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI BIB 01 0308 2023.**”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1009 de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. 014 de 2025, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO PARA LAS BIBLIOTECAS CAMPUS SAN ANTONIO Y BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI BIB 01 0308 2023.**

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	SAG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT. 830.089.928-3
2	SEDINFORMACIONITS S.A.S.	NIT. 900.271.840-7

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, de la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente con mayor puntaje corresponde a:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	SAG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT. 830.089.928-3

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 014 de 2025 al proponente, **SAG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**, identificado con **NIT. 830.089.928-3**, representada legalmente por el señor **JOHN ALEXANDER CALDAS PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.953 Expedida en Bogotá D.C.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **1292** DE 2025

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 014 de 2025, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO PARA LAS BIBLIOTECAS CAMPUS SAN ANTONIO Y BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI BIB 01 0308 2023.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 014 de 2025, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO PARA LAS BIBLIOTECAS CAMPUS SAN ANTONIO Y BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI BIB 01 0308 2023.**, a la persona jurídica **SAG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. **830.089.928-3**, representada legalmente por el señor **JOHN ALEXANDER CALDAS PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.424.953** Expedida en Bogotá D.C., por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$558.037.113,00)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Privada N° 014 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Revisó: Vo. Bo. Wilson Fernando Salgado Cifuentes – Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Julián Vásquez Gutiérrez - Contratista Prof. de Apoyo Jurídico VRU

Proyectó: Alejandra Sarmiento Fula - Contratista Prof. de Apoyo VRU